



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 50, fecha: lunes, 12 de Marzo de 2018

ADMINISTRACION DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

PAGO DE JUSTIPRECIO FIJADO POR JURADO PROVINCIAL

865

El día 25 de abril de 2018, se procederá por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en la Avenida de Portugal, nº 81 de Madrid, al pago de indemnizaciones en concepto de justiprecio fijado por Jurado Provincial de Expropiación Forzosa a los siguientes titulares de bienes y derechos afectados por el EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA TRAMITADO POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL "PROYECTO DE ABASTECIMIENTO A LA FUTURA MANCOMUNIDAD DE LOS NÚCLEOS COLINDANTES CON LOS EMBALSES DE ENTREPEÑAS Y BUENDÍA (GUADALAJARA Y CUENCA) FASE IV", clave 03.399-0001/310U:

T.M ALIQUÉ:

POL	PAR	TITULAR
7	00305	BENIGNO ALONSO ALONSO
8	00316	BENIGNO ALONSO ALONSO
8	00313	BENIGNO ALONSO ALONSO
8	00121	BENIGNO ALONSO ALONSO



8	00326	ANNA PIEKAR
---	-------	-------------

T.M CHILLARÓN DEL REY:

POL	PAR	TITULAR
1	01185	JESUS REBOLLO GIL
2	02885	JESUS REBOLLO GIL

T.M MANTIEL:

POL	PAR	TITULAR
2	00998	TERESA GARCIA DELGADO,GABRIEL GARCIA DELGADO,NIEVES GARCIA DELGADO
2	00999	MARIANO PALOMAR SERRANO

T.M PAREJA:

POL	PAR	TITULAR
2	00366	PIEDAD GENOVEVA DELGADO DELGADO
2	00011	PIEDAD GENOVEVA DELGADO DELGADO
2	00394	PATROCINIO TORRALBA REDRUEJO
1	00039	FAUSTINO TORRALBO CULEBRAS

T.M SACEDÓN:

POL	PAR	TITULAR
17	00020	ANGEL MARTINEZ GARCIA
21	00242	FELISA M PILAR MATEO CORONA
21	00249	ANGEL ROMO GINEZ

T.M TRILLO:

POL	PAR	TITULAR
1	00108	ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ
1	00099	ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ
1	00082	QUINTIN GONZALEZ GONZALEZ
1	00083	QUINTIN GONZALEZ GONZALEZ
1	00181	MA. DEL CARMEN MARTINEZ LOPEZ



3	00125	JULIA CUCHARERO MORENO
3	00107	MARIANO CUCHARERO MORENO
3	00114	HEREDEROS DE LOPEZ GUIJARRO PAULINA
8	00870	JOSEFA MARTINEZ MARTINEZ
8	00576	FELICIANO MORENO SIERRA
3	00111	HEREDEROS DE SIERRA AMO ANGELES

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por los interesados. Aquellas cantidades cuyo pago no pueda hacerse efectivo por transferencia bancaria, serán consignadas en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados. Una vez que éstos subsanen la circunstancia que motivó dicha consignación, esta Confederación Hidrográfica procederá a realizar los trámites oportunos para hacer efectivo el pago de las mismas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

Madrid, 1 de marzo de 2018, EL SECRETARIO GENERAL Adriano García-Loygorri
Verástegui